CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ, mayor de edad, domiciliada y residente en el municipio de Charalá, Santander, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.517.345 expedida en Bucaramanga, en su calidad de directora general del Instituto de Tránsito y Transporte del municipio de Charalá y como tal, Representante Legal del mismo, entidad descentralizada de orden municipal, facultado y autorizado para contratar según Acuerdo Directivo No. 002 del 09 de enero de 2024, en cumplimiento del Artículo Primero de la Ley 850 de 2003, se permite convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Contratación previsto en esta contratación directa, desde la etapa precontractual, contractual y post-contractual, cuyo objeto es la de: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR, ORIENTADOR Y MODERADOR VIAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ – SANTANDER"**, por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($8.449.600,oo) MCTE,** donde el instituto pagará las obligaciones derivadas del contrato con cargo al CDP 01020005 de fecha del dos (02) días de enero de dos mil veintiséis (2026).

Esta Convocatoria suscrita por la directora general del Instituto de Tránsito y Transportes de Charalá, se publicará mediante Aviso fijado en el portal de contratación www.colombiacompraeficiente.com a partir del inicio del proceso precontractual y permanecerá fijado hasta la culminación del proceso en pleno.

La actividad desplegada por la participación ciudadana se surtirá a través de recomendaciones escritas y oportunas ante el director del Instituto de Tránsito para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

En desarrollo a lo previsto en el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015, Resolución A-0264 de 2025, en la Secretaría del despacho, estarán a su disposición toda la información y documentación pertinente al presente proceso contractual.

El costo de las copias estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Se expide a los dos (02) día del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
Directora General
Instituto de Transito y Transporte de Charalá.

Proyectó	Elsa Patricia Monsalve Cruz- Director	
Revisó y aprobó:	Elsa Patricia Monsalve Cruz- Director	